

García García; Monserrat	29.021.743
Guirao González; Ana Maravillas	27.440.924
Madrid Osete, Antonio José	22.974.653
Moltó Carbonell; José Antonio	21.454.682
Navarro Fernández; Manuela	33.478.089
Palao Quiles; Alma María	29.068.753
Peinado Reillo; María Concepción	70.736.949
Pérez Menchón, José	52.804.181
Ruiz Jiménez; Juan Antonio	29.048.228
Ruiz Yagues; María Elena	29.061.558
Tormo Crespo; José	22.003.589
Torres Molina; Josefa	77.517.594
Trigueros Mateos; María Cruz	74.329.537
Vizcaíno Ródenas; Vicente	05.158.368

Excluidos:

Muñoz Gómez; María Yolanda, 44.266.896. No acredita pago derechos examen.

Penedo González; Victorino, 09.741.156. No acredita pago derechos examen.

Santos Pérez; Alonso, 09.771.522. No acredita pago derechos examen.

Santos Vázquez; Carlos, 09.765.753. Instancia fuera de plazo y no acredita pago derechos examen

2.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 22 de mayo de 1998, a las 10'00 horas en la Casa de Cultura "Don José Yague" de Jumilla.

3.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: D. Marcos A. Nogueroles Pérez; suplente: La presidencia de este Tribunal podrá ser delegada en cualquier otro miembro de la Corporación no incluido como vocal.

Secretario-Vocal: Titular, Doña Encarnación Gambín Vargas; suplente, doña María Paz Talavera López.

Vocales:

Vocal Dir. Personal: Titular don Nicolás Tomás Martínez; suplente, doña María Dolores Fernández Martínez.

Vocal ISSORM: Titular, doña Ángeles Temprano Payá; suplente, doña Magdalena Jimeno Quesada.

Vocal CCAA Murcia: Titular, doña María Dolores Baños Nortes; suplente, don Joaquín Fernández-Delgado Cerdá.

Vocal Universidad: Titular, don José Ramón Salcedo Hernández; suplente, don Antonio Moreno García.

Vocal C. Empresa: Titular, don Carlos Martínez Torreblanca; suplente, don Francisco Jiménez Tomás.

4.- Establecer un plazo de diez días, a contar desde la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de reclamaciones, solicitudes de recusación o abstención de miembros del Tribunal, etc., debiendo presentarse estas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Jumilla, 1 de abril de 1998.—El Alcalde.

Las Torres de Cotillas

4794 Lista de admitidos de una plaza de Sargento de la Policía Local.

Resolución de la Alcaldía número 219/98, de 2 de abril,

sobre lista definitiva admitidos y excluidos del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Sargento de la Policía Local.

Habiéndose presentado con fecha 25 de marzo, suplente por parte del aspirante excluido don José Martínez León, siendo el mismo desestimado mediante Decreto número 218/98, de 1 de abril.

Una vez denegada mediante resolución de la Alcaldía número 214/98, de 30 de marzo, la recusación presentada por uno de los aspirantes a la plaza de Sargento contra un vocal del Tribunal calificador del concurso-oposición.

En base a las facultades conferidas por la legislación vigente, resuelvo:

Primero.-Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 60 de 13/3/98.

Segundo.-Ratificar la composición del Tribunal calificador publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 60 de 13/3/98.

Las Torres de Cotillas, 2 de abril de 1998.—El Alcalde.

Lorca

4734 Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para 1998.

Habiéndose confeccionado por la Administración Tributaria del Estado la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el presente ejercicio de 1998, y de conformidad con el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público en este Ayuntamiento, Oficina de Gestión Tributaria, desde el día 1 al 15 de abril de 1998.

Contra los actos censales comprendidos en dicha matrícula se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente, en el plazo de quince días hábiles a partir del día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Lorca, 12 de marzo de 1998.—El Tesorero, Juan F. Campoy Mata.

Lorquí

4433 Revisión normas subsidiarias de planeamiento.

En sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 18 de diciembre de 1997, ha sido aprobada inicialmente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

En su virtud, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, se someten al trámite de información pública por plazo de un mes, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región», quedando el expe-

diente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y deducir las alegaciones pertinentes.

Como tal aprobación determina por sí sola, según el artículo 120 del mismo Cuerpo Legal, la suspensión del otorgamiento de licencias, también se hace saber que la suspensión, que ha sido acordada por el periodo de un año, a contar desde la publicación del acuerdo de suspensión, afecta a aquellas áreas del territorio objeto de revisión, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente y especialmente en la U.E. 6-1.

Lorquí, 20 de marzo de 1998.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Los Alcázares

4441 Delimitación de la Unidad de Ejecución de los terrenos afectados por la modificación puntual número 1 del Plan Parcial «Nueva Ribera».

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de marzo de 1998, aprobó definitivamente la delimitación de la unidad de ejecución que incluye los terrenos afectados por la modificación puntual número 1 del Plan Parcial «Nueva Ribera» parcelas 16.2 y 16.3.

Lo que se hace público para la efectividad de la delimitación en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38.1.d) del Reglamento de Gestión.

Los Alcázares, 6 de marzo de 1998.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

4443 Oposición para proveer tres plazas de Agente de Policía Local.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día de marzo de 1998, acordó convocar oposición para proveer tres plazas de Agente de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.

De acuerdo con la oferta de empleo público para 1998, se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de oposición libre, tres plazas de Policía Local, encuadradas dentro de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo D, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según art. 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Denominación: Agente de Policía Local.

SEGUNDA.- Publicación de la Convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Ofi-

cial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez comenzadas la pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERA.- Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a las plazas meritadas será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de treinta, ambos referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones propias de la profesión, de conformidad con el Anexo I de esta convocatoria.
- e) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Tener una altura mínima de 1,65 metros las mujeres y 1,70 metros los hombres.
- g) Haber cumplido el servicio militar o estar libre de él.
- h) Estar en posesión del permiso de conducción de las clases, A-2, B-1 y B-2 o permisos equivalentes contenidos en el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria.

CUARTA.-Presentación de solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.

2. El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento, se adjuntará a la instancia.

QUINTA.-Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista de admiti-